

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR**

### **RENOVACIÓN PARCIAL DE LA SEGUNDA MITAD DE LOS REPRESENTANTES DE ALUMNOS, REPRESENTANTES DE PROFESORES, REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES, Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Don Santiago Ortiz Remón, Director del IES Pablo Serrano de Andorra, en calidad de Presidente de la Junta Electoral y en virtud de la Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares de los centros públicos de Educación Secundaria:

Hace pública, en nombre de la Junta Electoral, la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR del Instituto de Educación Secundaria "PABLO SERRANO" de Andorra**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. EL CENSO ELECTORAL (de Profesorado; Alumnado; Padres, Madres y Tutores legales; y Personal de Administración y Servicios), será expuesto del lunes 7 de noviembre al viernes 11 de noviembre de 2016, en los tabloneros de anuncios del centro.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, desde el lunes 7 de noviembre hasta el viernes 11 de noviembre de 2016, ambos incluidos.
3. La RESOLUCIÓN DEFINITIVA a las reclamaciones contra las inscripciones del censo electoral se publicará en los tabloneros de anuncios del centro el lunes 14 de noviembre de 2016.
4. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas en la Oficina de Secretaría del centro, por escrito dirigido a la Junta Electoral (existe impreso específico en la Secretaría y en la zona de descargas de la web: [www.iesandorra.es](http://www.iesandorra.es) → Secretaría virtual → Instancias y solicitudes → Impreso Candidaturas Elecciones a Consejo Escolar) durante los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2016, martes, miércoles, jueves y viernes, respectivamente.
5. Las CANDIDATURAS serán proclamadas provisionalmente y publicadas en los tabloneros de anuncios del centro, el lunes 21 de noviembre de 2016.
6. Las RECLAMACIONES a las candidaturas se realizarán por escrito, dirigidas a la Junta Electoral, desde el lunes 21 de noviembre hasta el miércoles 23 de noviembre de 2016, ambos incluidos.
7. Las CANDIDATURAS serán proclamadas definitivamente y publicadas en los tabloneros de anuncios del centro el jueves 24 de noviembre de 2016.
8. El sorteo de los miembros de las MESAS ELECTORALES (colectivos de alumnado, profesorado, padres, madres y tutores legales y personal de administración y servicios) será realizado, mediante acto público, el lunes 21 de noviembre de 2016, a las 8:45 horas, en el aula GA1 del Instituto.
9. Según establece la normativa actual (Artículo 8 del Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria – RD 83/1996, de 26 de enero), el Consejo Escolar debe renovarse por mitades. Por colectivos el número de componentes del mismo es el siguiente:
  - Colectivo de Alumnado: 4 representantes.
  - Colectivo de Padres, madres y tutores legales: 2 representantes + 1 representante de la AMPA.
  - Colectivo de Administración y Servicios: 1 representante.
  - Colectivo de Profesorado: 7 representantes.

En el presente curso procede renovar la segunda mitad del Consejo Escolar, lo que supone elegir estrictamente a 2 alumnos, 1 padre, madre o tutor legal, 1 representante de P.A.S. y 3 profesores. Dado el caso de que actualmente existen vacantes no cubiertas en convocatorias anteriores, la situación actual del Consejo Escolar queda de la siguiente forma:

- Colectivo de Alumnado: 3 vacantes.
- Colectivo de Padres, madres y tutores legales: 2 vacantes + 1 vacante de la AMPA.
- Colectivo de Administración y Servicios: 1 vacante.
- Colectivo de Profesorado: 7 vacantes.

Por ello, se informa de la conveniencia de presentar candidaturas suficientes para poder dar cobertura a la totalidad de vacantes existentes, de manera que se solicita colaboración a los diferentes colectivos por el interés general del centro y de su comunidad educativa.

10. Cada elector debe hacer constar en su papeleta tantos nombres de la lista de candidatos como puestos a cubrir. En función del colectivo de la comunidad educativa al que pertenezca, cada elector podrá votar hasta un máximo de:
  - Colectivo de Alumnado: 2 candidatos.
  - Colectivo de Padres, madres y tutores legales: 1 candidato.
  - Colectivo de Administración y Servicios: 1 candidato.
  - Colectivo de Profesorado: 4 candidatos.
11. Cada uno de los electores deberá acreditar su identificación mediante DNI, NIE o documento equivalente. En el caso de alumnos de 1º y 2º de ESO que no dispongan todavía de DNI, la identificación se realizará mediante los documentos de escolarización que obran en poder del centro.
12. El CALENDARIO, HORARIOS Y LUGARES DE VOTACIÓN para cada uno de los colectivos de la Comunidad Educativa, será el siguiente:
  - Colectivo de Alumnado: **Lunes 28 de noviembre, de 9:00 a 11:30 horas, en el Hall del edificio de cada nivel educativo.**
  - Colectivo de Padres, madres y tutores legales: **Lunes 28 de noviembre, en horario de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el Hall del edificio A.**
  - Colectivo de Administración y Servicios: **Lunes 28 de noviembre, de 8:00 a 9:00 horas y de 18:30 a 19:30 horas, en el Hall del edificio A.**
  - Colectivo de Profesorado: **Lunes 28 de noviembre, de 15:00 a 16:00 horas** (Claustro extraordinario).
13. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección Provincial de Educación.
14. La Junta Electoral procederá a resolver cualquier duda, consulta o reclamación derivada del proceso electoral.

Andorra, a 4 de noviembre de 2016.



LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

El Presidente,

Fdo.: Santiago Ortiz Remón